



“La única garantía contra el uso y la amenaza del uso de las armas nucleares es su total eliminación”

Entrevista al Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares

Por: [Javier Tolcachier](#) y [Luiz Filipe de Macedo Soares](#)

Globalización, 16 de febrero 2017

[Pressenza](#)

El 14 de febrero se celebra el 50° aniversario de la puesta a la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe -conocido como Tratado de Tlatelolco. Este instrumento jurídico, que ha logrado preservar a la región como Zona Libre de Armas Nucleares, ha sido firmado y ratificado por todos los 33 países de la América Latina y el Caribe.

Con motivo de esta importante y muy vigente celebración, la agencia internacional de noticias de Paz y NoViolencia Pressenza entrevistó al Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares. La entrevista fue realizada con el apoyo de ALER y en el marco de los contenidos colaborativos del Foro de Comunicación para la Integración de NuestrAmérica.

PRESSENZA: A 50 años de la puesta a la firma del Tratado de Tlatelolco, ¿cómo juzga Ud. la relevancia histórica de este instrumento jurídico y del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe?

MS: El Tratado de Tlatelolco, concluido y abierto a la firma el 14 de febrero de 1967, es el primer instrumento de derecho internacional que prohibió las armas nucleares en una región permanentemente habitada del planeta. El Tratado de Tlatelolco garantiza que una zona de más de 80 millones de kilómetros cuadrados, donde viven más de 600 millones de personas, se mantenga libre de armas nucleares.

El Tratado de Tlatelolco contiene dos Protocolos Adicionales.

El Protocolo I compromete a los Estados extra regionales, con posesiones territoriales dentro de la zona de aplicación del instrumento, a respetar el régimen de desnuclearización militar del Tratado. Este Protocolo ha sido firmado y ratificado por Estados Unidos, Francia, Reino Unido y los Países Bajos.

El Protocolo II incluye el compromiso jurídicamente vinculante que asumieron los Estados poseedores de armas nucleares de no usar ni amenazar con usar sus bombas atómicas contra ninguno de los Estados Parte en el Tratado de Tlatelolco. El Protocolo Adicional II es el primer compromiso jurídico que asumieron los poseedores de armas en este sentido. Ha sido firmado y ratificado por China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia.

Durante las negociaciones del Tratado, que se dieron de 1964 a 1967, no existía ningún instrumento jurídico de esta naturaleza. Es decir, los países latinoamericanos y caribeños no sólo dieron un paso trascendente para erradicar las armas nucleares de sus territorios y de

amplias áreas marítimas circundantes, sino que crearon un instituto de derecho internacional que es conocido como Zona Libre de Armas Nucleares. Esto no tenía precedentes.

El Tratado de Tlatelolco representó no sólo una innovación jurídica, sino que expresó la posición política de la región para deslegitimar e ilegalizar las armas nucleares como instrumentos de seguridad internacional. Se trató de la cristalización de renunciar a un sistema de seguridad basado en la posible aniquilación del planeta.

Además, la trascendencia del Tratado de Tlatelolco radica en que inspiró el establecimiento de otras cuatro ZLAN: Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga, 1985); Sudeste Asiático (Tratado de Bangkok, 1995); África (Tratado de Pelindaba, 1996); Asia Central (Tratado de Asia Central, 2006) y Mongolia, que en el 2000 obtuvo el reconocimiento internacional como Estado libre de armas nucleares (Resolución 55/335 S de la AGNU).

Por otro lado, sin un mecanismo de verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Parte, el Tratado de Tlatelolco no sería lo suficientemente efectivo. El Artículo 7 del Tratado creó el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), con sede en la Ciudad de México, para velar por el cumplimiento de los objetivos y las obligaciones del instrumento.

El OPANAL, no sólo es el guardián de la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, sino que tiene la función de ser un mecanismo de expresión política de la región para exigir a nivel internacional la no proliferación de armas nucleares y la total eliminación de estos arsenales. Nuestra región tiene la autoridad moral para exigir un mundo sin armas nucleares.

El OPANAL ha sido reconocido por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) como el “órgano especializado de la región, para articular posiciones comunes y trabajos conjuntos en materia de desarme nuclear”. En ese sentido, el OPANAL participa activamente en foros internacionales en la materia como la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Conferencia de Desarme de Ginebra, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y las Conferencias de Examen del Tratado sobre la no proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

PRESSENZA: ¿Cuáles son las principales actividades previstas para la celebración de este importante aniversario?

MS: El OPANAL organiza el 13 de febrero de 2017 un Seminario Internacional sobre la cuestión de las armas nucleares con panelistas de alto nivel como: William J. Perry, ex Secretario de Defensa de los Estados Unidos; Kim Won-soo, Alto Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme; y el Embajador Emérito de México Sergio González Gálvez, ex Subsecretario de Relaciones Exteriores y participante de las negociaciones del Tratado de Tlatelolco. El Seminario tiene lugar en la Sede de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), donde se negoció parte del Tratado de Tlatelolco.

El 14 de febrero de 2017, tendrá lugar la XXV Sesión de la Conferencia General del OPANAL a nivel ministerial, donde los 33 Estados Miembros emitirán una Declaración sobre el 50 Aniversario de la conclusión del Tratado de Tlatelolco. La XXV Sesión de la Conferencia General del OPANAL tendrá lugar en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores de

México, y será inaugurada por el Presidente de México, Lic. Enrique Peña Nieto.

PRESSEENZA: ¿A lo largo de los cincuenta años, ha habido casos de riesgo o controversias sobre la utilización de armas nucleares en América Latina y el Caribe? ¿Cómo fueron solucionados?

MS: Gracias al Tratado de Tlatelolco, en América Latina y el Caribe no han existido, ni existirán jamás las armas nucleares. Un compromiso que continúa presente en los 33 Estados Miembros del OPANAL y que es sumamente respetado por la comunidad internacional.

PRESSEENZA: La totalidad de los 33 Estados de América Latina y el Caribe firmaron y ratificaron el Tratado. Los mismos Estados nucleados en la CELAC, declararon en la II Cumbre en la Habana a América Latina y el Caribe como zona de paz, mencionando específicamente al Tratado de Tlatelolco y a la agenda estratégica de OPANAL adoptada en Agosto 2013. ¿A qué atribuye este compromiso permanente y pionero de la región con la paz?

MS: Para los Estados de la América Latina y el Caribe, la única garantía contra el uso y la amenaza del uso de las armas nucleares es su total eliminación. Sin importar qué país las posea.

Los Estados Parte en el Tratado de Tlatelolco creen firmemente que el respeto al Derecho Internacional, y no el uso de la fuerza, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, es un elemento fundamental a respetar en las relaciones internacionales. Por esa razón, la Declaración de la Zona de Paz es perfectamente compatible con el Tratado de Tlatelolco.

PRESSEENZA: ¿Cómo maneja el organismo la relación con potencias nucleares con presencia militar en la región como EEUU o Gran Bretaña para evitar que estos países transgredan lo dispuesto en el Tratado? ¿Se han solicitado verificaciones? ¿Con el cambio de administración en los EEUU, según su experiencia, estima Ud. que hay mayor riesgo de tensión o conflictividad nuclear en la región?

MS: Mediante los Protocolos Adicionales I y II, partes integrales del Tratado de Tlatelolco, los Estados extra regionales, incluyendo los poseedores de armas nucleares se han comprometido jurídicamente a respetar el estatus de desnuclearización militar de la región. En ese sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 5 de diciembre de 2016 la resolución 71/27 titulada “Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)”. La resolución fue adoptada sin voto por la Asamblea General, es decir, por unanimidad. Esto demuestra el valor del Tratado de Tlatelolco para la comunidad internacional, incluyendo a los Estados poseedores de armas nucleares que han reconocido la contribución del Tratado a la paz y la seguridad internacionales.

PRESSEENZA: Además de América Latina y el Caribe hay otras cuatro Zonas Libres de Armas Nucleares en el planeta ¿Cómo es la interacción de Opanal con las instancias a cargo de ellas?

MS: Desde 2005, a iniciativa de México, se establecieron las Conferencias de los Estados Parte y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares. Estas Conferencias se celebran cada cinco años.

A través de estas iniciativas, el OPANAL ha intentado reforzar la cooperación con las otras ZLAN y Mongolia para crear un grupo sólido que impulse el desarme nuclear. Desgraciadamente el OPANAL es el único organismo permanente creado por una ZLAN, y ante esta situación, aún existen retos por superar en la tarea de coordinación de las Zonas. Sin embargo, la experiencia del OPANAL es de suma utilidad para fortalecer esta tarea.

PRESSENZA: En Marzo y Junio de este año, la Asamblea General de las Naciones Unidas abordará las negociaciones para el establecimiento de un Tratado mundial vinculante para la prohibición total de las armas nucleares. ¿Qué papel le cabe a OPANAL en este importante proceso? ¿Puede dicho Tratado ser concluido con éxito siendo que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, con derecho a veto, son todos Estados que poseen armamento nuclear?

MS: El OPANAL y sus Estados Miembros participaron activamente en el proceso que llevó a que la Asamblea General convocara a la conferencia de Naciones Unidas para negociar un tratado de prohibición de las armas nucleares.

Durante 2016, en Ginebra se reunió el Grupo de trabajo de composición abierta para hacer avanzar las negociaciones multilaterales en materia de desarme nuclear. Como Secretario General, participé del intercambio de puntos de vista sobre disposiciones legales necesarias para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares. El OPANAL presentó un documento de trabajo titulado “Tratado de Tlatelolco: un instrumento de desarme”, mediante el cual se presentó al Grupo una serie de artículos del Tratado de Tlatelolco que serían de utilidad para un tratado internacional jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares.

Los artículos del Tratado de Tlatelolco referentes a: obligaciones (art. 1), definición de armas nucleares (art. 5) y al Sistema de Control (art. 12), en particular, fueron de relevancia para las discusiones del Grupo de trabajo que recomendó a la Asamblea General convocar la mencionada conferencia negociadora de un tratado de prohibición de las armas nucleares.

PRESSENZA: ¿Finalmente, hay algún anuncio o mensaje que quisiera compartir con motivo del 50 aniversario?

MS: El Tratado de Tlatelolco se mantiene vigente en su 50 Aniversario. Por su parte, el OPANAL, una organización meramente latinoamericana y caribeña mantiene un rol activo a nivel internacional.

El hecho de que los Estados de América Latina y el Caribe hayan prohibido las armas nucleares de su región no significa que acepten la existencia de estos arsenales en otras partes del mundo. Al contrario, el propósito de Tlatelolco es poner el ejemplo de que es posible un mundo sin armas nucleares, de hacer que paulatinamente el mundo sea una vez más una Zona Libre de Armas Nucleares, como lo fue antes de 1945.

PRESSENZA: Embajador, le agradecemos enormemente su amabilidad de compartir estas reflexiones. Quedamos a disposición de OPANAL para la difusión de toda actividad que considere de relevancia pública.

Luiz Filipe de Macedo Soares

Javier Tolcachier

Luiz Filipe de Macedo Soares: *Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL).*

Javier Tolcachier: *Investigador perteneciente al Centro Mundial de Estudios Humanistas, organismo del Movimiento Humanista.*

La fuente original de este artículo es [Pressenza](#)

Derechos de autor © [Javier Tolcachier](#) y [Luiz Filipe de Macedo Soares](#), [Pressenza](#), 2017

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Javier Tolcachier](#) y [Luiz Filipe de Macedo Soares](#)

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca